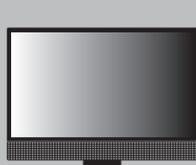


PLAN DE AYUDAS

ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ANTENA COLECTIVA DE LOS EDIFICIOS DENTRO DEL PROCESO DE LIBERACIÓN DEL DIVIDENDO DIGITAL



BENEFICIARIOS

Comunidades de propietarios con un sistema de antena colectiva basado en **amplificadores monocanales** o en una **centralita programable**.



OBJETIVO

Subvencionar los costes derivados de las adaptaciones en las instalaciones de antenas colectivas a las que obligue el proceso de liberación del Dividendo Digital.

El coste de actuaciones adicionales en dichas instalaciones que no sean las contempladas en el Plan de Ayudas al proceso del Dividendo Digital no podrán incluirse en los importes de las ayudas solicitadas.

IMPORTE MÁXIMO DE LAS AYUDAS

Tipo de Instalación	Cuantía MÁXIMA de la subvención	
Amplificadores monocanal	Cambio de 1 amplificador	150€
	Cambio de 2 amplificadores	250€
	Cambio de 3 amplificadores	350€
	Cambio de 4 amplificadores	450€
	Cambio de 5 amplificadores	550€
Centralita programable	100€	

REQUISITOS

-  Comunidades de propietarios, que deben disponer de NIF y ser titulares de una cuenta bancaria a su nombre.
-  Solo podrá solicitarse **una subvención** por cada comunidad de propietarios.
-  Las ayudas se solicitarán **una vez realizadas las adaptaciones** en los edificios.
-  Solo se recibirán ayudas por aquellas actuaciones realizadas por **empresas instaladoras registradas**.
-  Una vez realizado el trabajo, la comunidad de propietarios **deberá recibir del instalador** una factura detallada y el boletín de instalación, que incluirá:
 - detalle del equipamiento existente en el edificio
 - trabajos realizados con motivo de la adaptación al Dividendo Digital
-  Las ayudas solicitadas **no podrán superar el importe** de los gastos derivados de las adaptaciones, ni los importes máximos antes señalados.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR LAS AYUDAS

Directamente las Comunidades de propietarios o en su nombre el Administrador de la finca o la empresa instaladora de telecomunicación que haya realizado la adaptación de la antena colectiva.

SOLICITUD DE LAS AYUDAS



La **solicitud** y la gestión de las ayudas se realizarán exclusivamente a través de **internet** en:

<https://ayudas.televisiodigital.gob.es>

Se podrá solicitar la ayuda después de haber realizado la adaptación.

Las solicitudes se atenderán por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos.

Para más información:



www.televisiodigital.es
901 20 10 04 - 954 30 77 96